

21 DIC. 1979



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **29** DE 24 DIC. 1979 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA COMO EVENTO MUNICIPAL EL FESTIVAL DE ARTE DE CALI".

\*\*\*

( 24 DIC. 1979 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA COMO EVENTO MUNICIPAL EL FESTIVAL DE ARTE DE CALI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que la ciudad de Cali ha mantenido por mucho tiempo el carácter de líder cultural de Colombia patrocinando eventos demostrativos de la literatura y el arte del país y el continente americano.
- 2.- Que durante muchos años la ciudad tuvo como eje fundamental de su desarrollo cultural la realización anual de un certamen donde confluían las distintas versiones del arte y la cultura contemporánea.
- 3.- Que debe ser intención permanente del estado propiciar la cultura para los ciudadanos en la medida de sus posibilidades.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Instituyase como evento municipal, de realización anual, una semana dedicada a las actividades culturales de todo tipo, la que se llamará FESTIVAL DE ARTE DE CALI.

ARTICULO 2o.- Esta semana se realizará, previa y detallada programación, cada año durante el mes de agosto, y en ningún momento podrá efectuar más del cincuenta por ciento de sus actos con costos para el espectador.

ARTICULO 3o.- La Alcaldía Municipal adscribirá a la Secretaría de Educación Municipal la organización, coordinación y realización del FESTIVAL DE ARTE DE CALI para lo cual podrá efectuar los nombramientos, financiaciones y ajustes presupuestales que sean convenientes.

ARTICULO 4o.- EL FESTIVAL DE ARTE DE CALI tendrá una Junta coordinadora la cual estará compuesta por el señor Alcalde de la ciudad o su representante, el Secretario de Educación o su representante, la Directora del Museo La Tertulia, el Presidente del Comité Cultural de la Cámara de Comercio, y dos (2) Concejales con sus respectivos suplentes elegidos por la Mesa Directiva.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA COMO EVENTO MUNICIPAL EL FESTIVAL DE ARTE DE CALI"

-2-

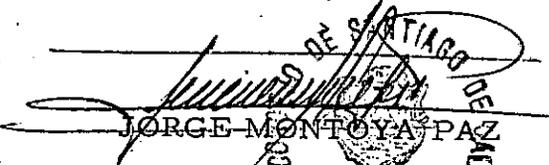
ARTICULO 5o. - Este Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979).

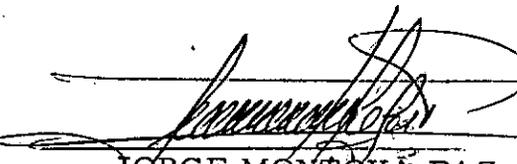
EL PRESIDENTE,

  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
JORGE HERRERA BARONA

EL SECRETARIO,

  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
JORGE MONTOYA PAZ  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate en la sesión del 5 de Noviembre, Segundo debate en la sesión del 15 de Noviembre y Tercer debate en la sesión del 29 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979).

  
JORGE MONTOYA PAZ  
Secretario.  
SECRETARIA

mgy.

Cali, 21 DIC. 1979

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 29

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 24 DIC. 1979

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO ESCOBAR NAVIA  
ALCALDE DE CALI

MANUEL FRANCISCO BECERRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

HECTOR BAHAMON GUERRA  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

JULIAN PALACIO LUJAN  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CECILIA BALCAZAR DE BUCHER  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

LEONOR SALAZAR DE QUINTERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RODRIGO GUERRERO VELASCO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 24 DIC. 1979

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 29

MANUEL FRANCISCO BECERRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL